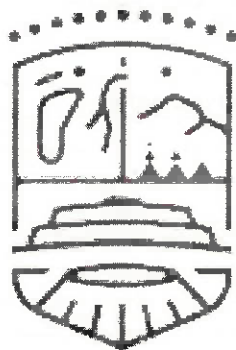




ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones



— **ALCALDÍA** —
TLALPAN

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001029-002-2025

**“VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A
SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE
PROGRAMAS PÚBLICOS”**

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

Numeral	Descripción	Hoja
1.	Información general	5
1.1.	Identidad y facultades de "la Convocante"	5
1.2.	Domicilio	5
1.3.	Fundamento	5
1.4.	Origen de los recursos	5
2.	Servidores Públicos responsables	6
2.1.	Participación	6
2.2.	Convocatoria	6
2.3.	Publicación de la convocatoria	6
2.4.	Costo y Venta de Bases	7
2.5.	Los Servidores públicos que emitirán los dictámenes	7
3.	Descripción general de la adquisición de los bienes	7
3.1.	Calidad	7
3.2.	Plazo de entrega de los Bienes	7
3.3.	Fichas Técnicas, Folletos y/o Catálogos	8
3.4.	Lugar y Condiciones del Suministro de los Bienes	8
3.5.	Vigencia del Contrato	8
3.6.	Garantía de los bienes	10
3.7.	Normas mínimas de calidad	10
3.8.	Obligaciones del Licitante	10
3.9.	Otorgamiento del anticipo	10
3.10.	En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y/o porcentajes	
3.11.	Visitas a las instalaciones	
3.12.	Transporte	11
4.	De la adjudicación	11
5.	Requisitos para participar	11
6.	Condiciones de la Licitación	18
6.1.	Instrucciones para elaborar las propuestas	18
7.	Actos que se llevarán a cabo en la presente Licitación Pública Nacional	19
7.1.	Junta de Aclaración de Bases	19
7.2.	De la entrega del sobre con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica Incluyendo la Garantía de Formalidad	19
7.3.	Primera etapa "Presentación y Apertura de Propuestas Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas"	20
7.4.	Evaluación de Propuestas Económicas	21
7.5.	Descalificación de Licitantes	21
7.6.	Segunda Etapa, Comunicación de Dictamen	22
7.7.	Emisión de Fallo	23
7.8.	Casos en los que se Declarará Desierta la Licitación	24

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

7.9.	Suspensión o Cancelación	24
8.	De la Firma del Contrato y Fianzas	24
8.1.	Sostenimiento de las Propuestas	25
8.2.	Cumplimiento del Contrato	25
8.3.	De la Revocación	25
8.4.	Revisión de Validez de las Pólizas de Garantía	26
8.5.	Rescisión Administrativa del Contrato	26
8.6.	Cancelación del Contrato	26
8.7.	Rescisión del Contrato	26
9.	Modificaciones que podrán Efectuarse	27
9.1.	Modificaciones a los Contratos	27
10.	Penas Convencionales y Sanciones	27
11.	Condiciones Económicas	27
11.1.	Firmeza de Precios	28
11.2.	Pago de los bienes	28
11.3.	Impuestos y Derechos	28
12.	De las Inconformidades	28
13.	Controversias	28
14.	Ninguno de los Puntos Contenidos en estas Bases Será Negociado	29
15.	Suficiencia Presupuestal	29
16.	Disposiciones Generales	29
ANEXO 1	Descripción de los Bienes	30
Anexo	Formato de Propuesta Técnica	35
Anexo	Formato de Propuesta Económica	36
Anexo 2	Formato de Datos de la Empresa	37
Anexo 3	Formato Obligaciones Fiscales	38
Anexo 4	Que no se encuentran Inhabilitadas, Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México	39
Anexo 5	Que ninguna de las personas físicas que integran la empresa se encuentran en el supuesto del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	40
Anexo 6	Formato para Proponer Precios Más Bajos	42
Anexo 7	Carta de Integridad	43
Anexo 8	Carta de Conflicto de no Intereses	44
Anexo 9	Formato Fianza de Formalidad de Propuestas	45
ANEXO 10	Formato Fianza de Garantía de Cumplimiento	46



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

CALENDARIO

Fecha de Publicación	14 de octubre de 2025.
Consulta y Ventas de Bases:	En la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025 de 10:00 a 14:00 Hrs.
Acto de Aclaración de Bases:	El día 16 de octubre de 2025, a las 15:00 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	El día 21 de octubre de 2025, a las 10:00 horas
Fallo:	El día 23 de octubre de 2025, a las 10:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de fallo.
Entrega de los bienes	15 días hábiles a partir de la emisión del fallo.



ALCaldIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

La Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, y 59, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 de su Reglamento, artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables, en la materia, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, (en adelante "La Convocante") ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, convoca a participar a todos los interesados que cumplan con los requisitos en la Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025, para la Adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" con base en la Requisición de Compra No. 509, de la Subdirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas, bajo las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL

La Licitación consiste en la Adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el ANEXO 1 de estas Bases.

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES DE "LA CONVOCANTE".

"LA CONVOCANTE" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento, en los Artículos 53 de la Constitución Local de la Ciudad de México, 2 fracción II, 31 fracción XVI, 71 fracción III Y 75 Fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"LA CONVOCANTE" tiene su domicilio, en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

1.3. FUNDAMENTO:

El procedimiento de Licitación se efectuará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los artículos 37 y 41 de su Reglamento, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del Contrato respectivo, serán con cargo a los recursos autorizados por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo con el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio de "LA CONVOCANTE", se ajustarán invariablemente al monto autorizado y disponible en las partidas específicas de gasto: 5412 "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

2. Información de los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XXV, de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que los servidores públicos con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmaran indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente son; **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración y Finanzas, **L.C. Jonathan Ortega Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla**, Subdirector de Adquisiciones.

2.1.-PARTICIPACIÓN.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana interesadas, que cuenten con capacidad para **SUMINISTRAR LOS BIENES** objeto de la presente licitación.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

En el proceso de la adjudicación, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.1.2. de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.

2.2.-CONVOCATORIA.

La **Convocatoria** y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue la copia respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante la Convocatoria Pública, que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a partir el día **14 de octubre de 2025**

2.4. COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases estarán disponibles de manera gratuita exclusivamente en forma impresa, en la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México las que tendrán un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual se deberá solicitar Línea de Captura en la Subdirección de Tesorería conforme al costo de la convocatoria, se liberará lo correspondiente al concepto: Venta de Bases para Licitaciones Públicas, conforme a la Circular SAF/DGAF/0001/2023, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de octubre de 2023.

VENTA DE BASES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las bases estarán a su disposición para consulta y venta los días 14, 15 y 16 de octubre



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

de 2025 en la Subdirección de Adquisiciones, sito en sito Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

En ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo digital.

2.5- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, se determina que la Persona Servidora Pública responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional es la Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de septiembre de 2025, en el que: "Se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento; y demás normatividad de la materia en relación con el artículo trigésimo transitorio del Decreto por el que se Expide la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia". Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, se hace la indicación que la Persona Servidora Pública cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan".

En caso de que la Persona Servidora Pública responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla Subdirector de Adquisiciones designe la Directora General de Administración y Finanzas para presidir dichos actos.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Servidores Públicos de la Alcaldía Tlalpan señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa será emitida por el Director de Recursos Materiales, y Servicios Generales, el Subdirector de Adquisiciones. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción I de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024.
- B) El Dictamen Técnico será responsabilidad de la Subdirectora de Servicios Generales, como área solicitante. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024
- C) El Dictamen Económico será emitido por el Director de Recursos Materiales, el Subdirector de Recursos de Adquisiciones, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente. Con fundamento en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de septiembre de 2024

El área que solicitante es la responsable de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas, así como de administrar los contratos respectivos.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

Las características y especificaciones técnicas de la adquisición, motivo de esta **Licitación Pública Nacional** se describen en el **ANEXO 1**, de estas bases.

NOTA IMPORTANTE: Los conceptos, características, especificaciones, cantidades y condiciones para la Adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS" deberán apegarse a lo especificado en el **ANEXO 1**, de estas bases y de las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas será motivo de descalificación.**

3.1.- Calidad:

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad mencionando que los bienes cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el Anexo Técnico Único de estas bases. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica.**

3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que el suministro de los bienes será: dentro de los 15 días hábiles después de la emisión del fallo.

3.3. FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS

*Se deberán presentar, fichas técnicas, folletos y/o catálogos, señalando en que parte del documento se especifican las características solicitadas en estas bases para los bienes requeridos, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando razón social, **número de requisición, número de procedimiento y número de partida.** Se aceptará la información proveniente de internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; así mismo deberán ser en idioma español, en caso de integrar documentación en idioma distinto deberá ser acompañada de traducción simple al español mencionando razón social, así mismo las unidades señaladas en las presentes bases deberán entregar con los permisos para circular, lo cual será a cargo del licitante.*

Así mismo como parte de su propuesta técnica el licitante deberá presentar, carta compromiso en papel membretado de la agencia, firmado por la persona facultada, en la cual se especifique que garantiza la existencia de las unidades y la entrega será igual o menor conforme a los tiempos solicitados por la convocante, así mismo el licitante adjudicado deberá proporcionar una capacitación respecto al uso, servicios de mantenimiento y limitantes de garantía, ya que esto contribuirá a que los usuarios de las unidades tenga el conocimiento adecuado de estas ya que en caso de que los desperfectos sean atribuibles al mal uso de las unidades no surtirá efectos la garantía.

No se omite señalar que en su propuesta el licitante deberá considerar el equipamiento de herramientas de seguridad (Kit de emergencia) y extinguidor, ello acorde al tipo de vehículo.

3.4.- LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que el suministro de los bienes, se hará **Libre a Bordo Destino Almacén (LAB Destino Almacén)**; mismos que se entregarán a nivel de piso en el **Almacén General**, ubicado en **Av. Cafetales No. 7, Col. Rinconada Coapa 2da Sección C.P. 14325 Alcaldía Tlalpan**; y/o donde el área requirente lo indique dentro de la **Demarcación** en un horario de 9:00 a 14:00 horas, llevando a cabo su revisión, rechazando los



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

La entrega de los bienes será mediante factura y/o nota de remisión, esta deberá contener los siguientes requisitos: nombre de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, número de contrato, número de requisición, número de partida, descripción completa del bien, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. desglosado y total facturado.

El personal autorizado por el área solicitante llevará a cabo la revisión de los bienes recibidos, rechazando los que no cumplan con los solicitados en el **ANEXO 1**, de estas bases y las que se deriven de la junta de aclaración de estas.

3.5- Vigencia del contrato:

La vigencia del contrato será: **a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Aviso de privacidad

Con fundamento en el artículo 6 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 39 Fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; los artículos 124 Fracción III, 125 Fracción XI, 126 Fracción XI, 127 Fracción III y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; los artículos 8 Fracción II y 87 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan; artículos 14 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** declara estar adscrita a **LA ALCALDÍA TLALPAN**, siendo esta un Órgano Político-Administrativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución de acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en calle Moneda Sin número, esquina callejón de Carrasco, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México; y como responsable del tratamiento de sus datos personales, hace de su conocimiento que la información proporcionada a esta Alcaldía es tratada de forma estrictamente confidencial por lo que al proporcionar sus datos personales, **tales como:**

1. Nombre Completo.
2. Dirección.
3. Registro Federal de Contribuyentes.
4. Teléfonos de Hogar, Oficina y móviles
5. Correo Electrónico.

Estos serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines:

1. Información y Prestación de Servicios.
2. Actualización de la Base de Datos.
3. Cualquier finalidad análoga o compatible con las anteriores.

En el caso de Datos sensibles, tales como:

1. Datos Financieros (Ingresos, Estados de Cuenta, y demás relacionados)
2. Datos Patrimoniales (Bienes Materiales, Inmuebles, y demás relacionados)
3. Datos Personales (Cónyuge, Estado Civil, Nacionalidad, Educación, Hijos, y demás relacionados).
4. Referencias familiares y no familiares (Nombre, Dirección, Teléfono, relación, etc.).

Estos serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines:

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

1. Investigación y/u Obtención de Créditos ante las Instituciones Financieras.
2. Cualquier finalidad análoga o compatible con la anterior.
3. Información y Prestación de Servicios

Para prevenir el acceso no autorizado a sus datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este aviso de privacidad, hemos establecido diversos procedimientos con la finalidad de evitar el uso o divulgación no autorizados de sus datos, permitiéndonos tratarlos debidamente.

Todos sus datos personales son tratados de acuerdo a la legislación aplicable y vigente en el país, por ello le informamos que usted tiene en todo momento los derechos (ARCO) de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través del Área de Privacidad encargada de la seguridad de datos personales en los Teléfonos 55-54831500 ext. 5103 / 5589572077 y 5589572078 o por medio de su correo electrónico: claudia.islas@tlalpan.cdmx.gob.mx, a través de estos canales usted podrá actualizar sus datos y especificar el medio por el cual desea recibir información, ya que en caso de no contar con esta especificación de su parte, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITA A LA ALCALDÍA TLALPAN establecerá libremente el canal que considere pertinente para enviarle información.

Este aviso de privacidad podrá ser modificado por LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADSCRITA A LA ALCALDÍA TLALPAN, dichas modificaciones serán oportunamente informadas a través de correo electrónico, teléfono, o cualquier otro medio de comunicación que LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ADSCRITA A LA ALCALDÍA TLALPAN determine para tal efecto.

3.6-. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Alcaldía Tlalpan, con atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos**, Directora General de Administración y Finanzas, en **papel membretado**, firmada por el representante o apoderado legal, para garantizar por escrito los bienes que oferten por un periodo mínimo de **24 meses**, indicando que la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dichos bienes, así mismo, deberá indicar que **los bienes** ofertados están garantizados contra **defectos y deficiencias**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

3.7. NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD:

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, deberán de cumplir con las especificaciones, calidad y características establecidas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de estas bases.

Asimismo, los licitantes, en cumplimiento con el numeral quinto de los **Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de junio de 2018, Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indiquen que los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** son de **primera calidad** y que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas en el caso de que apliquen de acuerdo al Anexo Técnico. Esta carta deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que los servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones,

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de Adquisición y Servicio correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por sí o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.

3.8.- OBLIGACIONES DEL LICITANTE.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el Licitante: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar la entrega de los bienes que se indican

en estas bases, así como las **dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal** o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante la entrega de los bienes, por lo que la Convocante no será **Patrón sustituto ni solidario** por ningún motivo, **este documento deber en el apartado de la Propuesta Técnica.**

3.9.-OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

En la presente Licitación Pública Nacional NO se proporcionarán anticipos. Con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.10. En la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

3.11. En caso de que la convocante lleve a cabo **visitas a las instalaciones** de los participantes, del método para ejecutarlas y los requisitos que se solicitarán durante la misma, las cuales deberán practicarse obligatoriamente a todos los participantes en igualdad de circunstancias. (NO APLICA) **NO se llevará a cabo visitas a las instalaciones de los participantes.**

3.12. TRANSPORTE Libre a Bordo Destino (LAB Destino)

"EL PROVEEDOR", adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que designe para la entrega de los Bienes **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**, La **aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "SOBRE ÚNICO CERRADO"** con la documentación que contenga la propuesta técnica.

4. DE LA ADJUDICACIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES" objeto de este procedimiento, se **hará por partida** a aquellos que de entre los Licitantes hayan cumplido con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos por "**LA CONVOCANTE**", así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y hayan presentado el precio más bajo.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

Una vez determinado, al licitante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregarán copia a cada uno ellos.

Cabe destacar que el proveedor adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar sin excepción alguna copia de las constancias de adeudos de las obligaciones a que se hace referencia el numeral **5, inciso N**, de las presentes bases, la cual deberá ser expedida por la Administración Tributaria que le corresponda dependiente de la **Tesorería de la Ciudad de México** y en su caso por el **Secretaría de Gestión Integral del Agua**, a efecto de constatar que no cuente con adeudos pendientes de pago, vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto no mayor a dos meses de antigüedad.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales son menores a 5 años deberá demostrar su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los Licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

Los interesados en participar en esta Licitación Pública Nacional deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que se relacionan a continuación:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- A. Tanto personas físicas como morales deberán presentar escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifestaran bajo protesta de decir verdad que su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, mismo que deberá contar con firma autógrafa del representante legal (personas morales), las personas físicas con firma autógrafa de ella misma, el modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **ANEXO 2** de estas bases.
- B. Las personas físicas y morales deberán presentar en original vigente (para cotejo) y copia simple de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Tercer Transitorio de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 14 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (esta disposición es obligatoria a partir del 3 de septiembre de 2018).
- C. Original (para cotejo) y copia fotostática de la Acta Constitutiva de la empresa y todas sus modificaciones subsecuentes debidamente protocolizadas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en la que conste dentro de su objeto social la emisión, distribución y comercialización de los bienes objeto del presente procedimiento, en caso de ser Persona Física, presentar original (para cotejo) y copia fotostática de: identificación oficial vigente (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial del INE). Clave Única de Registro de Población (CURP) y Acta de Nacimiento.
- D. Las personas físicas y morales deberán presentar Original (para cotejo) y copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal, en el que se le confiere poder amplio para actos de administración donde lo faculta para suscribir la propuesta de su representada, otorgado ante la fe de Notario Público.
- E. Ambas personas (morales y físicas), deberán presentar escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que el poder notarial del representante legal se encuentra actualmente vigente, las



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

personas morales deberán presentarlo con firma autógrafa de la persona que firma la propuesta, las personas físicas con firma autógrafa de ella misma.

- F. **Ambas personas (morales y físicas), deberán presentar original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía y firma (pasaporte, credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional o cedula profesional) de la persona que suscribe la propuesta.**
- G. **Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante, que tiene plena capacidad para llevar a cabo el suministro y abastecimiento de los bienes, que cuenta con la existencia necesaria de materiales, instalaciones y equipos adecuados, así como que tiene personal competente para proporcionar el suministro de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional.**
- H. **Ambas personas (morales y físicas), deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la Cedula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la hoja de Alta ante la SHCP, formato R-1 (solicitud de inscripción al R.F.C.) y en su caso el formato R-2 (aviso al R.F.C. cambio de situación fiscal), por los motivos o cambios que su actividad origine o en su caso los formatos emitidos vía electrónica (Internet) respectivos.**
- I. **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 49 Fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que, en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según el artículo 13 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Anexo 4.**
- J. **Escrito de Declaración de integridad firmado por el representante legal del licitante, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía de Tlalpan induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Anexo 7**
- K. **Escrito: Manifiesto Bajo Protesta de decir verdad firmado por el representante legal del proveedor participante, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos. A fin de dar "Cumplimiento a los Lineamientos para la Presentación de no Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se Señalan" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán: La Mtra. Gabriela Osorio Hernández Alcaldesa en Tlalpan, el Mtra. Claudia Islas Lagunas Directora General de Administración y Finanzas, la L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla Subdirector de Adquisiciones. Anexo 8.**
- L. **Escrito firmado por el representante legal del licitante donde señale que la empresa (persona moral o persona física) no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades Federativas o Municipios.**

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

M. **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán presentar una **carta bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el **"Anexo 3"** de las bases de la **Licitación Pública Nacional**. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas, deberán manifestarlo en la misma promoción, de conformidad con lo que establece el artículo **58**, último párrafo de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**. (Anexo 3)

N.

CONTRIBUCIÓN	REQUISITO A PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
IMPUESTO PREDIAL;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;	CUENTA CATASTRAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;	NUMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.	NUMERO DE CUENTA DEL AGUA
NOTA: Deberá presentar las Constancias de adeudos de las constancias que le resulten aplicables, con fecha no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la "Presentación y Apertura de Propuestas Legal, Administrativa, Técnica y Económica"	

Para el caso de aquellas contribuciones que no sean aplicables, deberán presentar la documentación que así lo acredite (contrato de Arrendamiento y/o Comodato vigente al ejercicio **2025** y/o proroga del mismo demostrándolo fehacientemente, deberán incluir las copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo

Manifiesto por escrito en caso de que el Participante no tenga registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local. (Anexo 3)

Las personas **físicas o morales** que no estén sujetas al pago de las contribuciones antes citadas en la **Ciudad de México** por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo por escrito. Así mismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones antes señaladas, deberán manifestarlo en el mismo escrito.

Para el caso de derechos por concepto de refrendo vehicular, el participante deberá manifestar por escrito los vehículos por los cuales está obligado al pago de dicho impuesto debiendo señalar las características de estos (marca, tipo, modelo y número de placas de circulación) en caso contrario, deberá presentar el contrato de arrendamiento respectivo.

Las empresas que presenten contrato de arrendamiento o de comodato (vigente 2025), deberán incluir las copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo. En caso de estar obligado a pagar contribuciones, incluir copia de los pagos.

O. Escrito, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** firmado por el representante legal del licitante de no tener juicios, demandas y/o controversias legales, por incumplimiento de contratos de bienes o servicios con el **Gobierno de la Ciudad de México**.



ALCABDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- P. Escrito, donde manifieste bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal del licitante, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Anexo 5.
- Q. Recibo de Pago de bases. (original y copia).
- R. Persona física y moral. Escrito firmado por el representante legal del licitante donde describa el **Curriculum Vitae** con una vigencia no mayor a un año, en el cual deberá señalar nombre, R.F.C., domicilio(s), números telefónicos, correo electrónico, objeto social, nombre del representante legal, en el cual demuestre su experiencia en el Suministro de los bienes objeto de esta **Licitación**, relación de clientes; incluyendo número telefónico para su localización, a los que hayan entregado este tipo de bienes y principales clientes y referencias de los mismos.
- S. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante donde señalen domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (deberá presentar comprobante de domicilio vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de tres meses de antigüedad.) y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que los participantes tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables. En la carta deberán señalar el domicilio en la Ciudad de México de los licitantes.
- T. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad donde señale el domicilio donde lleva a cabo su actividad preponderante, así como comprobante de domicilio menor a tres meses antigüedad que avale dicha dirección.
- U. Original (para cotejo) y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de un mes de antigüedad, se recibirán comprobantes de domicilio emitidos de manera electrónica.
- V. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante, donde manifiesta, no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.
- W. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante, de que fueron leídas las bases de la presente Licitación Pública Nacional y Junta (s) de Aclaración (es) de Bases y que las aceptan en todos sus términos.
- X. Las personas físicas y morales deberán presentar en original (para cotejo) y copia simple de los pagos y de las declaraciones anual del IVA e I.S.R. del ejercicio 2024 y presentar el documento emitido por la página de internet del SAT, "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Sistema de Administración Tributaria" con lo que se complementa lo dispuesto por el art. 32D del Código Fiscal de la Federación y las personas físicas que se encuentre en los supuestos del artículo 100 de la Ley del ISR, podrán presentar declaraciones bimestrales correspondientes a los ejercicios 2024 mismos que se integran dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.(*)

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

NOTA: Se deberán acreditar las declaraciones anuales o parciales, aún cuando se hayan presentado en ceros.

PROPUESTA TÉCNICA.

- A. **LA PROPUESTA TÉCNICA** deberá presentarse de manera analítica, mencionando, partida, descripción de los bienes, marca, cantidad y unidad de medida, conforme al **ANEXO 1** de estas bases, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- B. **Escrito firmado por el representante legal del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad** que los bienes son de origen nacional y contar con por lo menos con un **50%** de contenido de integración nacional. Lo anterior con fundamento en el artículo **30** fracción I, **33** fracción XXIII de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **53** de su Reglamento.
- C. **Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que los bienes ofertados deberán estar garantizados contra **defectos y deficiencias**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.
- D. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Alcaldía Tlalpan, con atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal**, para garantizar por escrito los bienes que oferten por un periodo mínimo de 1 año. En caso de defectos o vicios ocultos, el licitante queda obligado a sustituirlos en un plazo no mayor de 48 horas contados a partir del día siguiente en que sea notificado por escrito, así como la reparación del daño o perjuicio que cause a la **Alcaldía Tlalpan**, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación de los bienes no libera al proveedor del cumplimiento de la garantía.
- En caso de que el proveedor no realice el reemplazo de los bienes, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, la Convocante procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.
- E. **Escrito en el cual el licitante manifieste** bajo protesta de decir verdad que **no cederá ni subcontratará** total o parcialmente la adjudicación del suministro de los bienes, objeto de esta Licitación Pública Nacional, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido de que, de no manifestarse con veracidad, acepta que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la **Alcaldía Tlalpan**.
- F. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, infrinja patentes, marcas o derechos de autor. **Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.**
- G. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indiquen que los **bienes** objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, son nuevos y cumplen con los Lineamientos, Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental y que cumplen con las **Normas Mínimas de Calidad**.
- H. **"EL PROVEEDOR"**, adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que designe para la entrega de los Bienes **Libre a Bordo Destino (LAB Destino)**. La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- I. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** en la que se indique que el Licitante: Se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo**
- J. Copia simple y original para cotejo de **Certificación ISO 9001:2015 en Sistema de Gestión de Calidad** otorgada a nombre de la empresa participante y/o agencia.
- K. Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indiquen que los **bienes** correspondientes a la requisición **No. 509**, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, serán entregados en un periodo 15 días hábiles a partir de la emisión del fallo.
- L. Se deberá presentar en medio magnético en **archivo editable su Propuesta Técnica y Económica**

PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. **LA PROPUESTA ECONÓMICA** deberá presentarse mediante escrito de manera analítica, respetando requisición de compra, partida, descripción de los bienes, marca, cantidad, y unidad de medida conforme al **ANEXO 1, de estas bases, y deberá contener los precios unitarios**, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma y en **USB o CD (formato Word)**. **La omisión de alguno de estos requisitos será causa de descalificación.**

En su Propuesta Económica el Licitante deberá ofertar.

- 1.- Características de los bienes, conforme al **"ANEXO 1"** indicando precios unitarios y el importe total ofertado por partida.
- 2.- Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- 3.- **Carta compromiso firmada por el representante legal del licitante**, indicando que se conocen y aceptan las condiciones de precios y pagos establecidas en las presentes bases (**Ver punto 11**). **Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- B. **Los licitantes deberán** señalar que los precios son fijos netos y hasta el total cumplimiento del procedimiento, lo que deberá ser descrito en su propuesta económica, conforme al artículo **62** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- C. **Escrito firmado por el representante legal del licitante**, en el que señale que su propuesta tendrá una validez obligatoria de **90 días naturales**, a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas señalada en estas bases. La oferta cuyo periodo de validez sea menor al requerido, será desechada por la **"Convocante"**, por no ajustarse a las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- D. Original y copia fotostática de la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta del **5%** (**cinco por ciento del monto total de su propuesta**) **antes de I.V.A.**

NOTA: Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo, el cual no será motivo de descalificación.

Todos los **escritos** impresos y las **manifestaciones** deberán presentarse en **hoja membretada**, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el **nombre y número de la Licitación**, **fecha**, **número telefónico**, denominación o **razón social** del Licitante; señalar la **autoridad a la que se dirige (Alcaldía de Tlalpan, a la Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas)** y el propósito; el **Registro Federal de Contribuyentes** de la persona física o

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

moral licitante. Se hace el señalamiento de que la falsedad y/o ausencia de firma en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

NOTA: La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases será motivo de descalificación.

No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
2. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el Licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **"LA CONVOCANTE"** para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso de que el Licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

6. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser entregadas por escrito, dentro de un **sobre único, cerrado** de manera inviolable, identificado con los datos de la persona física o moral, **en idioma español**, fechadas, firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante de la persona física o moral Licitante, separando dentro del mismo sobre el tipo de **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta** para mejor conducción del proceso y considerando lo siguiente:

- A). Dirigidas a la **Alcaldía de Tlalpan**, en atención a la **Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas** declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito impreso en idioma español, claro y formal en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras; de acuerdo con los **Anexos correspondientes**, fechados, firmados y rubricados en todas sus hojas por la persona facultada para tal efecto.
- B). Las propuestas deberán, presentarse en moneda nacional y medidas de uso nacional
- C). Los originales de los documentos solicitados deberán venir dentro del Sobre Único Cerrado y serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será desechada su propuesta.

Nota: La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presentará foliada en numeración consecutiva (1, 2, 3,...n), así mismo **el sobre único cerrado deberá venir identificado, sellado y rotulado**, conteniendo los datos de la Empresa, adicionalmente deberán proporcionar un dispositivo magnético de USB y/o CD (**formato Word**) conteniendo la Propuesta Técnica y Económica, perfectamente identificado, **el no presentar las propuestas foliadas o dicho dispositivo magnético será motivo de descalificación.**



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

7. ACTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicada, en el caso del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega de propuestas a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes de "LA CONVOCANTE", el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, la Dirección de Finanzas, el Área Requiriente, así como la Contralora o el Contralor Ciudadano y los Licitantes interesados en participar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos de ningún acto.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, **el día 16 de octubre de 2025, a las 15:00 horas**, en dicho acto la convocante dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Se sugiere a los licitantes presentar sus dudas y cuestionamientos por escrito y en papel membretado y/o sellado de la empresa con cuando menos 24 horas de anticipación al acto o antes del inicio de esta junta o en disco magnético CD y/o USB en forma electrónica (en formato WORD) al correo christian.malvaez@tlalpan.cdmx.gob.mx, lo anterior de conformidad con el artículo **43**, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **41** fracción I de su Reglamento.

Al término del evento se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes y participantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción I, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acto.

7.2 DE LA ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTIA DE FORMALIDAD.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas, **el día 21 de octubre de 2025, a las 10:00 horas**, en sobre único, cerrado de manera inviolable de tal forma que no pueda ser sustraída o alterada la documentación que se contenga en el mismo, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases y en su caso a las que se hayan derivado de la junta de aclaración de estas.

7.3 PRIMERA ETAPA "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS".

En la fecha y hora indicada en el numeral **7.2** de estas bases, se recibirá el sobre único, cerrado en forma inviolable, el cual debe contener: la documentación Legal y Administrativa; la **Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** y la garantía de formalidad de la propuesta económica. La apertura del sobre se hará con la presencia de los licitantes.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- A). En el lugar, fecha y hora indicados en estas Bases, se recibirá el sobre Único, cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará lugar a la no recepción de su propuesta.
- B). Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellos que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos.
- C). Las propuestas de las empresas, que no sean aceptadas, podrán ser devueltas por **"LA CONVOCANTE"** una vez transcurridos **15 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la Licitación, **siempre y cuando sea solicitado por el Licitante, mediante escrito formal**; respecto a la garantía de formalidad de sostenimiento de la propuesta del participante que resulte adjudicado, se les devolverá al momento que entreguen la Garantía para cumplimiento del Contrato señalada en el numeral **8.2** de estas bases.
- D). Las propuestas **presentadas serán rubricadas por todos los participantes** en este evento, de conformidad al Artículo **43** último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta.
- E). Las Propuestas presentadas quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **39 BIS** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **"LA CONVOCANTE"** revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública**, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de los Licitantes se encuentren **sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda, quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

En este acto de presentación y apertura de propuestas; solo será cotejado el original o copia certificada y copia fotostática ante Notario Público de la Documentación Legal y administrativa que se ha señalado, reintegrado a los licitantes sus documentos originales al término de este.

Cabe destacar de manera particular, que la **Convocante** verificará con base en sus registros de seguimiento de contratos, que no participen proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo **39** Fracción VII de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, o en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado o estén afectando con ello a la **"Convocante"**

Por consiguiente, durante los actos de apertura de proposiciones y durante el proceso de evaluación se verificará esta situación y de resultar positiva la verificación se procederá en consecuencia a descalificar al proveedor participante.

Al término del evento se levantará el acta correspondiente en la que se señalara a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción II, segundo párrafo del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal**. La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

7.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A). Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"LA CONVOCANTE"**.
- B). Conforme al Artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se verificará que la propuesta económica **se acompañe** de la fianza, o billete de depósito, o carta de crédito, o cheque certificado o de caja, depósito en efectivo, por el importe correspondiente o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **para la formalidad de la misma**, mínimo por el **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.
- C). En caso de presentar fianza, esta se verificará de su existencia y autenticidad de esta.
- D). Se efectuará la evaluación **comparativa** de las propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"LA CONVOCANTE"**.
- E). Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los Licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el **artículo 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

7.5 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a. **Si no** presenta alguno de los documentos solicitados en el **numeral 5** de las propias bases.
- b. **Si no** cumple con alguno de los requisitos especificados en el contenido de las bases de este procedimiento
- c. Si se prueba que algún licitante ha acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación.
- d. Si de la verificación de la información presentada, se comprueba que esta no es verídica.
- e. Cuando se determine que los bienes cotizados no cubren las características y especificaciones mínimas de buena calidad requeridas para la Convocante.
- f. Cuando algún documento no cuente con la firma autógrafa donde se mencione el nombre del apoderado legal y rubricado en todas sus hojas por la persona que tenga Legal para tal efecto.
- g. Cuando la documentación original (para cotejo) solicitada no venga dentro del sobre único cerrado.
- h. Cuando la Fianza de Sostenimiento de Propuesta Económica no venga a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuando venga perforada, con tachaduras o enmendaduras
- i. Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo **39** en sus fracciones I a la **XV** y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** o del artículo **49 Fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- j. Si no presentan las **Constancias de Adeudos y/o Acuse de tramitado** de las contribuciones aplicables en su "**Anexo 3**", expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda, o en su caso, por la **Secretaría de Gestión Integral del Agua**; fechada como máximo hasta **dos meses** antes de la fecha de la Presentación y Apertura de las Propuestas. (Primera Etapa)
- k. Cuando la descripción del bien propuesto no coincida en las propuestas técnica y económica.
- 7.6 SEGUNDA ETAPA, COMUNICACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO.**
Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los concursantes que estén.

De conformidad con lo establecido en el artículo **43** Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el fallo de esta Licitación se dará a conocer, **el día 23 de octubre de 2025, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, la Convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y las que fueron desechadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por concepto integrado que compone los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicará a los proveedores licitantes que podrán ofertar un precio más bajo por el suministro de los bienes, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, dicha acreditación será para el caso de **personas morales**, mediante Poder Notarial y para las **personas físicas** será mediante una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional, o en su caso poder notarial del representante, presentando únicamente una de estas opciones). **(En ambos casos se requiere original y/o copia)**. Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción II, párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos debiendo ser porcentual para el suministro de los bienes objeto del presente procedimiento, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en beneficio de la convocante, las propuestas de precios descendentes en términos de precios unitarios, del resultado del dictamen correspondiente y mediante el formato establecido como "**ANEXO 6**" de estas bases.

Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción II, párrafo tercero de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y la Letra **B**, fracción I y II de los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para el suministro de los bienes objeto del procedimiento Licitatorio, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, número **818** de fecha **14 de abril de 2010**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas de las presentes bases existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de bienes.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

B) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido el mayor grado de integración nacional en los bienes.

7.7 EMISIÓN DE FALLO.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Con fundamento en el artículo 43, párrafo décimo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en cada uno de ellos, **acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes** y no se encuentren descalificados, los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el 14 de abril de 2010 en la gaceta oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios en los actos y procedimientos en la Administración Pública del Distrito Federal de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación, sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

En ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas bases ni las propuestas presentadas por los Licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se procederá con base en lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

"LA CONVOCANTE" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los Licitantes, incluirá la evaluación y el dictamen de fallo correspondiente.

"LA CONVOCANTE" revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, **que ninguno de los Licitantes se encuentren sancionados** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

7.8 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta esta Licitación conforme los términos de los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 51 de su Reglamento.

- a) Ningún Licitante adquiere Bases.
- b) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- c) Cuando ninguna de las posturas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Cuando los precios presentados en las propuestas no fueren convenientes para la convocante
- e) Cuando se compruebe que los licitantes hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o con mala fe, en alguna fase del proceso para la adjudicación del contrato, en su celebración y/o durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

7.9 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8 DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LAS FIANZAS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y del suministro de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto entre las partes, de conformidad con los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

El Contrato quedará sujeto a las disposiciones del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal del Distrito Federal en la partida específica de gasto.

El Licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del Contrato, la documentación original indicada en el ANEXO 1, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo, así mismo deberá presentar la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de formalización del contrato.

8.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional por el 5% del importe total de su propuesta sin considerar descuentos y el I.V.A., la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas:

a) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor de la del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293 de esta misma Ley". (Anexo 9).

b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

La **Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Alcaldía de Tlalpan**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 360 del Código Fiscal del Distrito Federal y 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los Licitantes deberán garantizar el Cumplimiento del Contrato a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional por el 10% del monto adjudicado sin considerar descuentos y el I.V.A. en cualquiera de las siguientes formas:

a) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás

estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al **artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los **artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma **Ley**. (**ANEXO 10**)

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la **Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes**, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la **Pena Convencional** puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor del **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad de la **propuesta económica**. Artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía de Tlalpan**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

8.3 DE LA REVOCACIÓN



ALCABDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

En el caso que se presente lo señalado en el punto anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden de conformidad con lo asentado en el dictamen citado en el punto 7.6 de estas bases, hasta que el requerimiento de abastecimiento este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora, esto de conformidad con el artículo 59, último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.4 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

La Convocante revisará la autenticidad de las pólizas de garantía mediante consulta a la Procuraduría Fiscal y la validación de estas, a través del dispositivo de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C.

8.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del Licitante ganador, **"LA CONVOCANTE"** sin responsabilidad para la misma, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada por escrito al Licitante.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados. El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo. (Ver. Punto 8.7)

8.6 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:

- A). Cuando el Licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente.
- B). Cuando el Licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato abierto.
- C). Cuando el Licitante ganador modifique las características, especificaciones y condiciones del suministro de los bienes objeto del Contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante sin responsabilidad para la misma, podrá rescindir el contrato administrativamente en términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor en los casos siguientes:

- Cuando los bienes entregados no cumplan con lo establecido (especificación, marca y calidad), en el ANEXO 1 de estas bases. Cuando el licitante no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante el plazo establecido por la convocante.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

- Asimismo, si transcurrido el tiempo máximo convenido para el suministro de los bienes o si transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen, persisten los atrasos.
- Para los casos de rescisión o cancelación por causas imputables al participante, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el **punto 10** de estas bases.
- Cuando el licitante proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Conforme a lo establecido en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos **63** y **64** de su **Reglamento**, en caso de rescisión, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

9 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la **Alcaldía**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del suministro de bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **25%** del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo en su caso.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por el artículo **65** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

10 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento al contrato, por deficiencia o mala calidad de los bienes objeto de este procedimiento y por el atraso en la entrega de los bienes, será del **1% (uno por ciento)** sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, **hasta por 15 días naturales**, transcurrido dicho plazo, se inicia el procedimiento de rescisión del contrato, salvo que por causas excepcionales, justificadas y a solicitud por escrito del licitante por lo menos un día hábil de anticipación a que venza el plazo establecido para la entrega, la Convocante haya otorgado por escrito un plazo mayor (prorroga) para dicha entrega, debidamente especificadas las condiciones de la misma. El monto de las penas, en su caso, se deducirá del total facturado. En caso, de no poder aplicar la pena con cargo a la facturación, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. Por ningún motivo el importe de las penas aplicadas excederá el **15% (Quince por ciento)** de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

Si los bienes no se entregan a satisfacción de la Convocante.

Cuando el participante incumpla con cualquier obligación contenida en esta Licitación o las que se deriven del contrato que al respecto se suscriba y con las demás disposiciones legales vigentes.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CONDICIONES ECONÓMICAS:

11.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El Licitante deberá presentar en su **Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el Ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

11.2. PAGO.

Incluir en su **Propuesta Económica**, un **escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar ganador **acepta que los pagos** de los bienes **se realizarán conforme a los montos autorizados en los calendarios de pago**, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1**, de estas Bases; mediante depósito interbancario, para lo cual el Licitante ganador deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://innovación.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores/formato.html> o <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> (Para un correcto funcionamiento se recomienda utilizar el Navegador: Mozilla Firefox), solicitando previamente en la Dirección de Finanzas de **"LA CONVOCANTE"** las instrucciones para su registro, asimismo las facturas emitidas deberán enviarse vía electrónica al correo finanzas.tlalpan@tlalpan.cdmx.gob.mx, en formato PDF y XML.

El o los Licitantes ganadores deberán acudir a la Dirección de Finanzas dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de Fallo, a realizar los trámites correspondientes para ser dado de alta en el padrón de proveedores, en caso contrario imposibilita a "LA CONVOCANTE" para continuar con los trámites de pago correspondientes.

El importe de los bienes materia del presente procedimiento será liquidado al licitante que resulte ganador de acuerdo a los tiempos establecidos por la **Secretaría Administración de Finanzas de la Ciudad de México**, este plazo podrá ser dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la cuenta por liquidar certificada (CLC) debidamente requisitada, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de **"LA CONVOCANTE"**, de acuerdo a las cantidades y requisitos que se estipulen en el anexo del contrato abierto respectivo.

El o los Licitantes que resulten ganadores, deberán facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en **Av. Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Colonia Centro de la Ciudad de México, R.F.C. GDF-971205-4NA.**

11.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro los bienes, objeto de esta Licitación, serán por cuenta del proveedor, **"LA CONVOCANTE"** cubrirá únicamente el pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

12. DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de **Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores** que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Artículo **88** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

13. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su **Reglamento**, de la ejecución de este procedimiento y del



ALCaldía TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas por los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México. Para lo no previsto en estas bases se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

14. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

"LA ALCALDÍA." cuenta con recursos presupuestales disponibles en la partida **5412 "VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"**, mismas que fueron autorizadas mediante oficio No. **AT/DGAF/DF/1784/2025**, y están sujetas al límite presupuestal asignado para el suministro de los bienes, por lo cual la adjudicación de esta **Licitación Pública Nacional** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo **28** primer párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

16. DISPOSICIONES GENERALES.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

ATENTAMENTE

Mtra. Claudia Blas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México a 6 de octubre de 2025.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO UNO

PART.	REQ DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	VEHÍCULO TIPO SEDAN TRANSMISION AUTOMATICA. 4 CILINDROS COLOR BLANCO MODELO 2025		UNIDAD	4		
2	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA TURBO 4X4 TRANSMISION AUTOMATICA GASOLINA COLOR BLANCO MODELO 2025		UNIDAD	15		
3	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA TURBO 4X2 TRANSMISION MANUAL GASOLINA COLOR BLANCO MODELO 2025		UNIDAD	20		
4	VEHICULOS COMPACTO TIPO HATCHBACK TRANSMISION MANUAL. COLOR BLANCO MODELO 2025		UNIDAD	6		
5	VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA 14 O 15 PASAJEROS COLOR BLANCO MODELO 2025		UNIDAD	1		

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VEHÍCULO TIPO SEDAN TRANSMISION AUTOMATICA. 4 CILINDROS COLOR BLANCO MODELO 2025	UNIDAD	4
DESCRIPCIÓN			
VEHÍCULO TIPO SEDAN TRANSMISION AUTOMATICA. 4 CILINDROS COLOR BLANCO MODELO 2025 TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA DESPLAZAMIENTO: L 1.6 NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS: 4L PISTÓN. DIÁMETRO Y CARRERA. MM: 78 X 83.6 NÚMERO DE VÁLVULAS: 4 POR CILINDRO POTENCIA NETA. HP @ RPM: 118 @ 6,300 TORQUE NETO. LB-PIE @ RPM: 110 @ 4,000 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10.8 TIPO DE DIRECCIÓN: ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO SUSPENSIÓN: DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA. TRASERA: EJE SEMIRRÍGIDO FRENOS: ASISTENCIAS: ABS, EBD Y BA. DELANTEROS: DISCO. TRASEROS: TAMBOR DIMENSIONES Y CAPACIDADES LARGO, MM 4,495 ANCHO, MM 1,740. ALTO, MM 1,475. DISTANCIA ENTRE EJES. MM: 2,620. CAPACIDAD DE CAJUELA. L 482 CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE. L 41. LLANTAS 205/50 R17 LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL. PESO VEHICULAR. KG 1,126 PESO BRUTO VEHICULAR. KG 1,538 RINES DE ALUMINIO 17" (CON ACABADO MAQUINADO). CONSOLA CENTRAL CON PORTAVASOS DELANTEROS (2) CRISTALES ELÉCTRICOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR) ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS. SEÑALAMIENTO VIAL. Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO Y/O INMOVILIZADOR			



ALCABDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE GARANTÍA: MINIMO POR 24 MESES O 40.000 KMS COLOR: BLANCO PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO.			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA TURBO 4X4 TRANSMISION AUTOMATICA GASOLINA COLOR BLANCO MODELO 2025	UNIDAD	15
DESCRIPCIÓN			
CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA TURBO 4X4 TRANSMISION AUTOMATICA GASOLINA TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA CILINDRADA: 1998 CC POTENCIA: 218 HP/RPM TORQUE: 258 LB·PIE/RPM CILINDROS: 4 EN LÍNEA VÁLVULAS: 16 ALIMENTACIÓN; INYECCIÓN DIRECTA TURBO SISTEMA START / STOP: NO RENDIMIENTO EN CIUDAD 10.3 KM/L RENDIMIENTO EN RUTA 15.8 KM/L RENDIMIENTO MIXTO 12.3 KM/L MOTOR - TRACCIÓN DELANTERO - INTEGRAL TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA 8 VELOCIDADES FRENOS (DEL. - TRAS.): DISCOS SÓLIDOS - DISCOS SÓLIDOS NEUMÁTICOS: 245/70/R16 SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA SUSPENSIÓN TRASERA: BALLESTA SEMIELÍPTICA DIRECCIÓN ASISTIDA: ELÉCTRICA PROGRESIVA LARGO: 5130 MM / ANCHO CON ESPEJOS: 1890 MM / ALTO 1809 MM DISTANCIA ENTRE EJES: 3155 MM/ CAJUELA 1185 DM3 TANQUE DE COMBUSTIBLE: 75 L CAPACIDAD DE CARGA: 1000 KG AIRE ACONDICIONADO: CLIMATIZADOR ASIENTOS DELANTEROS: CON AJUSTE MANUAL ASIENTOS TRASEROS: ABATIBLE COMPLETO CIERRE DE PUERTAS: CENTRALIZADO LIMITADOR DE VELOCIDAD : SÍ ENCENDIDO DEL MOTOR: CON BOTÓN ESPEJO INTERIOR: ANTIDESLUMBRANTE MANUAL ESPEJOS EXTERIORES: ELÉCTRICOS Y TÉRMICOS FAROS ANTINEBLA TRASEROS FAROS DELANTEROS: CON REGULACIÓN INTERNA RINES: ALEACIÓN VESTIDURAS: SIMIL PIEL CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO: SÍ VIDRIOS (DEL. - TRAS.): ELÉCTRICOS - ELÉCTRICOS VOLANTE: CON AJUSTE EN ALTURA, MULTIFUNCIÓN SENSORES DE ESTACIONAMIENTO: TRASEROS CÁMARA DE VISIÓN TRASERA: SÍ AIRBAG: CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE, DE CABEZA DELANTEROS LATERALES DELANTEROS ABS: SÍ DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO: SÍ			

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ASISTENCIA EN FRENADA DE EMERGENCIA: ASISTENCIA EN FRENADA DE EMERGENCIA
 ALARMA E INMOVILIZADOR DE MOTOR: SOLO INMOVILIZADOR DE MOTOR
 CINTURONES DE SEGURIDAD: DELANTEROS INERCIALES, TRASEROS INERCIALES
 OTROS: CONTROL DE ASCENSO EN PENDIENTES, CONTROL DE DESCENSO EN PENDIENTES, SISTEMA DE BLOQUEO ELECTRÓNICO DIFERENCIAL
 TERCERA LUZ DE STOP: SI
 CONTROL DE ESTABILIDAD : SÍ
 EQUIPO DE MÚSICA: AM - FM CON LECTOR DE MP3, ANDROID AUTO, APPLE CAR PLAY
 BOCINAS: 4
 CONEXIÓN USB: SI
 INTERFAZ BLUETOOTH: SI
 PANTALLAS EN TABLERO: TÁCTIL DE 10" COLOR
 ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO Y/O INMOVILIZADOR.

CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE

GARANTÍA: MÍNIMO POR 24 MESES O 40,000 KMS

COLOR: BLANCO

PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO.

ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO.

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA TURBO 4X2 TRANSMISION MANUAL GASOLINA COLOR BLANCO MODELO 2025	UNIDAD	20

DESCRIPCIÓN

VEHÍCULO TIPO PICKUP DOBLE CABINA

MODELO: 2025

MOTOR: 1.3L A 2.4L. GASOLINA Y/O DIÉSEL

NÚMERO DE CILINDROS: 4

POTENCIA (HP): 98 A 141 HP

ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 O 6

VELOCIDADES DIRECCIÓN: HIDRÁULICA

CAPACIDAD DE CARGA: 650 KG A 885 KG

PUERTAS: 4 LATERALES

CAB 2.4 4X2

SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA

ESTABILIZADORA, TRASERA BALLESTA SEMIELÍPTICA Y/O MUELLES FRENOS DELANTEROS Y FRENOS

TRASEROS: FRENOS DELANTEROS DE DISCO, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR, CON SISTEMA ANTI

BLOQUEO ABS RINES: ORIGINALES DEL FABRICANTE

LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE

FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE

ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE

LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE

ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTO VIAL, Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO Y/O INMOVILIZADOR.

CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE

GARANTÍA: MÍNIMO POR 24 MESES O 40,000 KMS

COLOR: BLANCO

PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y/O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO.

ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO.

ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	VEHICULOS COMPACTO TIPO HATCHBACK TRANSMISION MANUAL COLOR BLANCO MODELO 2025	UNIDAD	6
DESCRIPCIÓN			
AUTO COMPACTO HATCHBACK MODELO: 2025 MOTOR: 1.0L A 1.6L GASOLINA NÚMERO DE CILINDROS: 3 O 4 POTENCIA (HP): 66 HP A 106 HP ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: MANUAL DE 5 VELOCIDADES DIRECCIÓN: ELECTROASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD Y/O ELÉCTRICA CAPACIDAD DE CARGA: 5 PASAJEROS SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON Y/O MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA. TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO Y/O EJE DE TORSIÓN FRENOS DELANTEROS Y FRENOS TRASEROS: DELANTEROS DISCO. TRASEROS TAMBOR CON SISTEMA ANTI BLOQUEO ABS RINES: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: 4 LATERALES Y 1 TRASERA ABATIBLE ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTO VIAL, Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO Y/O INMOVILIZADOR. CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE GARANTÍA: MÍNIMO POR 24 MESES O 40.000 KMS COLOR: BLANCO OTRAS CARACTERÍSTICAS: PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y /O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE			
PARTIDA	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5	VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA 14 O 15 PASAJEROS COLOR BLANCO MODELO 2025	UNIDAD	1
DESCRIPCIÓN			
CAMIONETA PARA 14 O 15 PASAJEROS MODELO 2025 MOTOR V8 6.6 L Y/O 2.5 L GASOLINA Y/O 2.0L DIÉSEL NÚMERO DE CILINDROS 4 A 6 POTENCIA (HP): 142 HP A 401 HP ENCENDIDO: MANUAL CON LLAVE O BOTÓN DE ENCENDIDO TRANSMISIÓN: TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES CON SOBRE MARCHA Y/O TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES DIRECCIÓN: HIDRÁULICA Y/O HIDRÁULICA ASISTIDA CAPACIDAD DE CARGA: 14 O 15 PASAJEROS SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA: SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE CON AMORTIGUADORES Y BARRA ESTABILIZADORA Y/O EJE RÍGIDO CON MUELLES Y AMORTIGUADORES Y/O EJE RÍGIDO CON HOJAS TIPO RESORTE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS: DISCO CON SISTEMA ABS EN LAS 4 RUEDAS Y/O FRENOS DELANTEROS DE DISCO, FRENOS TRASEROS DE TAMBOR CON SISTEMA ANTIBLOQUEO ABS RINES ORIGINALES DEL FABRICANTE LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS: ORIGINALES DEL FABRICANTE PUERTAS: 2 LATERALES, 1			



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

LATERAL DERECHA DESLIZABLE Y PUERTA TRASERA TIPO BANDERA CON BISAGRAS

ASIENTOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE

FAROS: ORIGINALES DEL FABRICANTE

ESPEJOS: ORIGINALES DEL FABRICANTE

LLANTA DE REFACCIÓN: ORIGINAL DEL FABRICANTE

ACCESORIOS: KIT DE HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTO VIAL,

Y TAPETES ALARMA: SISTEMA DE ALARMA ANTIRROBO Y/O

CINTURÓN DE SEGURIDAD: ORIGINAL DEL FABRICANTE

GARANTÍA: MÍNIMO POR 24 MESES O 40,000 KMS

COLOR: BLANCO

OTRAS CARACTERÍSTICAS: PANEL DE INSTRUMENTOS ANALÓGICO Y /O DIGITAL CON LUZ, QUE INCLUYE VELOCÍMETRO, ODÓMETRO, INDICADOR DE GASOLINA, INDICADOR DE TEMPERATURA DEL MOTOR Y TACÓMETRO, ENTRE OTROS ADITAMENTOS QUE INCLUYA EL FABRICANTE

- **Lugar de entrega de los bienes:** Libre a Bordo Destino Almacén (LAB Destino Almacén); mismos que se entregarán a nivel de piso en el **Almacén General**, ubicado en **Av. Cafetales No. 7, Col. Rinconada Coapa 2da Sección C.P. 14325 Alcaldía Tlalpan; y/o donde el área requirente lo indique dentro de la Demarcación** en un horario de 9:00 a 14:00 horas, llevando a cabo su revisión, rechazando los que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

•
NOTA: Los bienes ofertados deberán apegarse a lo solicitado en el **Anexo 1** de estas bases
Nombre y firma del Representante Legal



ALCaldIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

Ciudad de México a ____ de _____ 2025

Mfra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025**, para la Adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", me permito someter a su consideración, la Propuesta Técnica que se especifica a continuación y que corresponde a lo requerido:

PART.	REQ DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

- Garantía de los bienes
- Periodo de entrega de los bienes
- Lugar de entrega de los bienes

NOTA: El bien ofertado deberá apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas bases

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

Ciudad de México a ____ de _____ 2025

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025**, para la para la Adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", me permito someter a su consideración, la **Propuesta Económica** que se especifica a continuación y que corresponde a lo requerido:

PART.	REQ DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL

Subtotal de las Partidas Cotizadas

Importe del Impuesto al Valor Agregado Desglosado:

Importe Total de la Propuesta con Número:

Importe del total de la Propuesta con Letra:

La indicación de que los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes:

NOTA: Los bienes ofertados deberá apegarse a lo solicitado en el ANEXO 1 de estas bases

SELLO DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE:

NOMBRE Y FIRMA

Nota: Este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona física o moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (Razón Social de la Empresa)

Nombre de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025**, para la adquisición para la adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio

Código Postal

Entidad Federativa

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno:

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredite su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario:

(Firma/Cargo)

Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.



ALCALDÍA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

"Anexo 3"

Ciudad de México a ____ de ____ de 2025.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025 para la adquisición para la adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"

Los participantes interesados en la presente **Licitación** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **58**, último párrafo de la Ley de Austeridad de Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la **Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México** el día **31 de diciembre de 2018**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
➤ Impuesto Predial		
➤ Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles		
➤ Impuestos sobre Nóminas		
➤ Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos		
➤ Impuesto sobre la Adquisición de vehículos automotores usados		
➤ Impuesto por la Prestación de servicios de hospedaje		
➤ Derechos por el suministro de Agua.		

Nota: En los casos en los cuales "**Si Aplique**" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad		



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el Art. 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____.		

Así mismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número Telefónico fijo, móvil y correo electrónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.

i



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 4

Ciudad de México a ____ de ____ de 2025.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Con el fin de participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025**, para la adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", declaramos **bajo protesta de decir verdad** que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentran inhabilitadas para desempeñar las funciones anteriores, de acuerdo a lo señalado en el artículo **49 Fracción XV** de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y que en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según los artículos **13 párrafo último de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal**.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCaldía TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 5

Ciudad de México a ____ de ____ de 2025.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Con el fin de participar en la presente Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025, para la adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.

[Handwritten signature]



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

"Anexo 6"

Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcalía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025, para la Adquisición de
"VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE
PROGRAMAS PÚBLICOS".

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

Acta de Nacimiento (Persona
Física)

No.:

Identificación Oficial (vigente)

No.:

R.F.C.: Persona Física o Moral

No.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

REQ.	Part.	Concepto	Precio más bajo	1er. Ronda de Subasta Pública		2da. Ronda de Subasta Pública	
				%	P.U.	%	P.U.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal



ALCaldía TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 7

Carta Compromiso de Integridad

Ciudad de México a ____ de ____ de 2025.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025, para la adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **Manifiesto Compromiso de Integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular "Uno 2024" Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCaldía TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 8

Carta Compromiso de No Conflicto de Intereses

Ciudad de México a ____ de ____ de 2025.

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas en la
Alcaldía Tlalpan del Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-002-2025, para la adquisición de "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **Manifiesto Bajo Protesta de decir**, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional : **La Mtra. Gabriela Osorio Hernández** Alcaldesa en Tlalpan, el **Mtra. Claudia Islas Lagos** Directora General de Administración, la **LC. Jonathan Ortega Rodríguez**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o **Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla**, Subdirector de Adquisiciones. **A fin de dar "Cumplimiento a los Lineamientos para la Presentación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se Señalan".**

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el lineamiento **Décimo Tercero párrafo II inciso a)**, de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan en el lineamiento, emitido por la Secretaría de la Contraloría General la Ciudad de México

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

Nota: Éste escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



ALCALDIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 9

FORMAS DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SERÁ DEL **(5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN INCLUIR EL I.V.A.)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I Y 75 Y 75 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUE ES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001029-002-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE EL ESCRITO FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE RESPONSABLE DE EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ÉSTA FIANZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA Y ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

"QUE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE (RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE) CUMPLA A SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA TLALPAN, LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS AL EFECTO AFIANZADORA _____, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.



ALCaldIA TLALPAN
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Subdirección de Adquisiciones

ANEXO 10

FORMAS DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SERÁ DEL **(15% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA SIN INCLUIR EL I.V.A.)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III Y 75 Y 75 BIS, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECLARACIÓN DE QUE LA INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$ **(IMPORTE CON LETRA) EN MONEDA NACIONAL**, A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA GARANTIZAR POR _____ (RAZÓN SOCIAL DEL AFIANZADO) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL _____, **RELATIVO AL "SUMINISTRO DE BIENES"**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO 1** DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30001029-002-2025**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS"** Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A.** QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B.** QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C.** QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D.** QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA TLALPAN"**.
- E.** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS **178, 179, 279, 280, 282, 283 y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.